



Tercer Período de Sesiones

RESOLUCIÓN 15(III)

Enmiendas sometidas por la Delegación de Venezuela

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina,

Considerando que las enmiendas sometidas por la Delegación de Venezuela, contenidas en el documento COPREDAL/L/14, respecto a la eventual creación de un Consejo Directivo del Organismo de Desnuclearización de la América Latina que se proyecta establecer, no han podido ser examinadas en el Tercer Período de Sesiones con la atención y el cuidado que tan importante asunto amerita,

Resuelve

Pedir al Secretario General que transmita a los Gobiernos de los Estados Miembros sendos ejemplares de dicho documento, con atenta súplica de que tomen en cuenta tales enmiendas al estudiar el texto de las Propuestas para la elaboración del Tratado de Desnuclearización de la América Latina aprobadas por la Comisión en su Resolución 14(III).